



Precio: como nuestro  
sueldo rebajado un 5%  
Afiliados: GRATIS



andalucía

# ciudadanía

Martes 19 Noviembre 2013 • AÑO V • 2ª Época • Nº136 Edición de GRANADA • [www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia](http://www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia)

Justiciero

## sector de justicia

**CCOO SALUDA COMO UNA VICTORIA DE LOS TRABAJADORES LA SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 10 DE SEVILLA Y RECONOCE LA VALENTÍA DEL JUEZ QUE LA DICTA**

TODAS LAS DEMANDAS PRESENTADAS POR **CCOO CON LOS SINDICATOS DE LA PLATAFORMA UNITARIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS** (CREADA EN JULIO DE 2012 TRAS LOS RECORTES) ALEGAN EL MISMO SÓLIDO ARGUMENTO QUE EL JUEZ DE SEVILLA INCLUYE EN SU FALLO, Y QUE RESPONDEN A LOS CRITERIOS Y PLANTEAMIENTOS ACORDADOS EN LA CITADA PLATAFORMA

La sentencia publicada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Sevilla, determina como contraria a derecho la eliminación de la paga extra de diciembre de 2012 y declara en su fallo la devolución de la integridad de la misma, más sus intereses legales.

Esta es la primera sentencia en el sentido de reconocer un derecho fundamental e inalienable: el derecho de los empleados públicos a recuperar la totalidad de la paga extraordinaria que se nos suprimió injusta e ilícitamente por el Gobierno de Rajoy.

**CCOO** valora la valentía del Juez que ha dictado esta sentencia que confirma nuestros planteamientos incluidos en los cientos de demandas presentadas y cuyos argumentos se acordaron en la plataforma sindical unitaria constituida por todos los sindicatos representativos de la Función Pública, incluida la Administración de Justicia.

Que ésta sea la primera sentencia que obliga a la Administración de Justicia a devolver la paga íntegra, y no tan solo la parte devengada en el momento de publicarse el RDL 20/2012 el 14 de julio, demuestra que los argumentos aducidos en las demandas de **CCOO**, y del resto de los sindicatos que integraron la plataforma unitaria sindical, son correctos y se ajustan a derecho.

Como ha anunciado csif, **CCOO** también presentará escritos dirigidos al Ministerio de Justicia y a las Consejerías de las CCAA transferidas exigiendo que se abone a todo el personal de la Administración de Justicia la totalidad de la paga extra suprimida de diciembre de 2012, sin esperar a más sentencias, porque este precedente abre la puerta a otras sentencias que fallen con contenidos semejantes.

Además y en paralelo a esta petición, y mientras las Administraciones no reconozcan expresamente lo que solicitamos, **CCOO** sigue y seguirá luchando en los Tribunales de Justicia para que logremos la recuperación íntegra de la paga extra de diciembre de 2012 suprimida para todos los trabajadores, personal funcionario y laboral de todos los ámbitos.

Teléfono y Fax: 958-028774      [ccoojusticiagranada@gmail.com](mailto:ccoojusticiagranada@gmail.com)  
Teléfono atención afiliadas/os: 958-028816



**CCOO RECOMIENDA ESPERAR A LA CONFIRMACIÓN DEL FALLO DE ESTA SENTENCIA EN OTRAS INSTANCIAS.**

**MIENTRAS TANTO DESACONSEJA LA PRESENTACIÓN MASIVA DE RECLAMACIONES Y DEMANDAS INDIVIDUALES QUE PUDIERAN IMPEDIR LA APLICACIÓN DEL RESULTADO POSITIVO PARA TODOS Y TODAS.**

**CCOO** llevará a cabo de forma genérica y plural para todos los empleados públicos las peticiones y solicitudes oportunas de restauración de la cantidad íntegra de los salarios descontados en 2012 ante todas las Administraciones competentes, sin poner en peligro las acciones individuales de los funcionarios.

**¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA EXTENSIÓN DE EFECTOS DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 10 DE SEVILLA?** La posibilidad de solicitar la extensión de efectos de una Sentencia dictada por un órgano judicial del orden contencioso-administrativo queda recogida en el artículo 110 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción sólo podrán solicitarla aquellos funcionarios que se encuentren en idéntica situación jurídica que el funcionario favorecido por el fallo, **esto determina que sólo los funcionarios de la Administración de Justicia**, con exclusión del resto de funcionarios públicos, cumplan este requisito (*algunos órganos judiciales son muy estrictos en la aplicación del citado artículo en cuanto a la "idéntica situación jurídica" exigiendo incluso que el funcionario que solicite la extensión de efectos pertenezca al mismo cuerpo que el funcionario que obtuvo el pronunciamiento favorable*)

Un segundo requisito es que el juez ha de ser competente para conocer de la solicitud de extensión, por lo que ésta se encuentra limitada al ámbito territorial de conocimiento del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 10 de Sevilla; esto es, a los funcionarios destinados en esta provincia.

Quienes reúnan estas condiciones, en el plazo de un año desde que se dicta la sentencia, esto es, **hasta el próximo 11 de noviembre de 2014**, podrán solicitar la extensión de sentencia.

Se produciría la desestimación del incidente de extensión si por el solicitante de extensión se hubieran llevado a cabo actuaciones administrativas previas dirigidas a reclamar las cantidades descontadas como consecuencia de la supresión de la paga extra de diciembre de 2012 y existiera resolución administrativa al respecto firme y consentida, esto es, que no se hubiera recurrido en vía judicial. Y entendemos como firme y consentida tanto una resolución expresa denegatoria como la desestimación presunta cuando hubiera transcurrido el plazo legalmente establecido para la interposición de la acción judicial contra la misma.

Esta cuestión es de la máxima importancia a la vista de las confusas manifestaciones que, como consecuencia del conocimiento de la Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 10 de Sevilla, se están produciendo por parte de otras organizaciones sindicales y que se recogen en distintos medios informativos.

**CCOO** quiere ser clara al respecto: **la petición formal por parte de cualquier funcionario a la Administración de la que se depende en los términos de solicitar la extensión de los efectos de la Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 10 de Sevilla supondría la apertura de un expediente administrativo** que, de ser expresa o presuntamente desestimado, obligaría necesariamente a la judicialización de dicho acto desestimatorio, pues, de no hacerlo, el mismo quedaría "firme y consentido", admitiéndose por quien así actúe la desestimación de la solicitud efectuada.

Debemos recordar que los funcionarios públicos disponen de cuatro años desde el primer descuento en nómina practicado en aplicación del RDL 20/2012, por lo que no existe la necesidad de plantear acciones en estos momentos, pudiendo esperar a que se dicten por otros tribunales sentencias en los mismos términos que la dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 10 de Sevilla **CCOO** recomienda, por tanto, **esperar a la confirmación del sentido del fallo de esta sentencia en otras instancias, con el fin de evitar que la presentación masiva de demandas individuales en el sector pudiera no garantizar un resultado positivo para todas y todos.**

**Y CCOO** llevará a cabo de forma genérica y plural para todos los empleados públicos las peticiones y solicitudes oportunas de restauración de la cantidad íntegra de los salarios descontados en 2012 ante todas las Administraciones competentes, sin poner en peligro las acciones individuales de los funcionarios.



## CONCENTRACIÓN DE PROTESTA A LAS PUERTAS DE LA DELEGACIÓN DE JUSTICIA DE GRANADA (12/11/2013 A LAS 17'30 HORAS).

El Área Pública de CCOO, de la que forma parte el Sector de Justicia de Andalucía, convocó a las/os trabajadoras/es públicos a las puertas de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, **EN DEFENSA DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ Y CONTRA LOS RECORTES SALARIALES Y DE DERECHOS LABORALES QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA JUNTA DE ANDALUCIA.**



**SI LUCHAMOS... PODEMOS PERDER.  
SI NO HACEMOS NADA... ESTAMOS PERDIDOS.**

**AHORA MÁS QUE NUNCA, ANTE LA AVALANCHA DE RECORTES (SALARIALES Y DE DERECHOS LABORALES) Y PROYECTOS DE REFORMAS, ES NECESARIA LA UNIDAD.**



**MOVILÍZATE,  
CONVOQUE QUIEN  
CONVOQUE.**

**EL PRÓXIMO DOMINGO DÍA 24 DE NOVIEMBRE,  
NUEVA MANIFESTACIÓN DE PROTESTA  
EN DEFENSA DE LO PÚBLICO, CONTRA LOS RECORTES  
SALARIALES Y DE DERECHOS LABORALES.  
EN GRANADA A LAS 12'00 DESDE LOS JARDINES DEL TRIUNFO**

**El servicio de la Administración de Justicia**

**es público,  
es tuyo**  **Sálvalo**  
#espúblicoSálvalo



## Carta de CCOO al Consejero LLera:

# CONTRA EL NUEVO ROBO DE LA JUNTA.

Ante la falta de respuesta de la Consejería a las demandas del Sector de Admón. de Justicia de CCOO, este sindicato le ha vuelto a remitir carta al Consejero LLera exigiendo lo siguiente: (la carta completa en nuestra web o en locales CCOO).

**Devolución de las cantidades recortadas desde Mayo de 2010, del recorte del 5% en 2013 y que NO se mantenga para 2014.**

### ANTE EL ANUNCIO DEL MANTENIMIENTO DEL RECORTE DEL 5% PARA 2014 CCOO ABANDONO MESA GENERAL Y ANUNCIA MOVILIZACIONES EN TODA LA FUNCION PUBLICA

- Paralización en la implantación de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal hasta que no se garantice una dotación presupuestaria suficiente.
- Pronunciamento de la Junta de Andalucía contra la privatización de los registros civiles.
- Restablecimiento de los permisos, vacaciones y licencias vigentes antes del RDL 20/2012.
- Retribución del 100% en las bajas y licencias por IT y en todas las sustituciones. Compromiso de que no se va a llevar a cabo ninguna privatización ni externalización del servicio.
- Propuesta al Ministerio de Justicia de convocatoria de la OEP que contenga la totalidad de las plazas no ocupadas por titulares.
- Recuperación de la jornada máxima de 35 horas semanales.
- Compromiso de propuesta de convocatoria anual en lo sucesivo de las Ofertas de Empleo Público. Establecimiento de mecanismos legales para la convocatoria de las plazas de Promoción Interna propiciando para ello a través de la Conferencia Sectorial de justicia las modificaciones legales que correspondan, incluso sin convocatoria de OEP.
- Consolidación de los refuerzos e incremento de plantillas donde se estime necesario. Oposición de la Consejería en la Conferencia Sectorial a la privatización de servicios como los Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos y otros servicios.
- **Recuperación de la cláusula de revisión salarial.**
- Indemnizaciones económicas por la realización de diligencias fuera del horario laboral motivadas por las necesidades del servicio.

- Jornada reducida de navidad, semana santa, verano y fiestas locales.
- Garantía de descanso diario de 12 horas entre cada jornada laboral y de 36 horas de descanso semanal.
- Compensación horaria por prolongaciones de jornada derivadas de las necesidades de servicio.
- Flexibilidad horaria y permisos suficientes para el establecimiento de mecanismos de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Cobertura inmediata y permanente de todos los puestos de trabajo, negociándose una regulación objetiva de los sistemas de sustituciones (también las horizontales) y comisiones de servicio.
- Establecimiento de un protocolo y compromiso de negociación colectiva de todas las condiciones de trabajo, estén reguladas por Leyes, Reglamentos, Órdenes, Instrucciones, Protocolos o cualquier otra norma.



**Grupo de Trabajo y Mesa Técnica 14-11-2013:**

## **CCOO exige información sobre los recortes salariales, la devolución de la paga extra y se opone al calendario laboral.**

El Calendario Laboral no recoge la mayoría de las propuestas de **CCOO** (podéis consultarlas en los locales del sindicato), ni nuestras peticiones para recuperar derechos recortados.

**CCOO** exigió se nos diese fecha inminente para tratar acerca de **cómo se va mantener el recorte, equivalente a la paga adicional a la extra, del 5% en nuestros sueldos.**

**CCOO** exigió la **devolución de la paga extra a TODOS Y TODAS los funcionarios** no solo de Sevilla (que se pueden acoger a la extensión de derechos de la sentencia del Juzgado Contencioso Admtvo. 10) si no de **TODA ANDALUCIA.**

**CCOO** exigió también la negociación (tal como establece el acuerdo marco pactado en Mesa General) del procedimiento para control y descuentos de bajas por IT, denunciando las formas de descontar a los trabajadores, sin soporte legal ni información adecuada. Igualmente criticamos la interpretación restrictiva que se hace para abonar los complementos en la baja de IT, a partir de 180 días. Sobre estos temas, presentamos en Mesa copia de cartas dirigidas al Consejero (podéis verlas en la web o en nuestros locales).

La Administración afirma que los servicios jurídicos están estudiando la sentencia de la paga extra, (más bien estudian la manera de interponer recurso extraordinario para paralizar al máximo la extensión de efectos). Dan por negociados los descuentos de IT, por el Decreto 61/2013 (¡anterior al acuerdo marco citado!); estudiarán nuestra denuncia sobre la aplicación del abono complementos a partir de 180 días de baja y sin darnos fecha anuncian reunión para informar acerca de los recortes salariales en 2014.

*¿Sabías Qué?*

**CCOO ha sido el único sindicato que ha detectado que nos recortan MAS SALARIO que a los funcionarios de la Junta**

**Gestión: 300 € más al año.**

**Tramitación: 200 € más al año.**

**Auxilio: 110 € más al año.**

**El Servicio de la Administración de Justicia**

**es público, es tuyo, Sálvalo** 



#espúblicoSálvalo



En la reunión de la mesa sectorial celebrada el viernes, 8 de noviembre:

**EL MINISTERIO DE JUSTICIA DISEÑA UNA ESTRATEGIA PARA INTENTAR JUSTIFICAR, CARA A SUS FUTURAS REFORMAS, QUE ES POSIBLE PRECINDIR DE PUESTOS DE TRABAJO SIN QUE SE RESIENTA EL SERVICIO PÚBLICO**

**PESE A LA FIRME OPOSICIÓN DE CCOO, EL MINISTERIO DE JUSTICIA REMITIÓ UNA INSTRUCCIÓN EL PASADO LUNES 11 DE NOVIEMBRE EN LA QUE ORDENABA A LAS GERENCIAS QUE NO SE CUBRIERAN LAS BAJAS POR ENFERMEDAD DURANTE LOS TRES PRIMEROS MESES**

A CAMBIO DE ESTA INJUSTA Y PELIGROSÍSIMA DECISIÓN, EL MINISTERIO OTORGABA A LOS TRABAJADORES, EN LA MISMA INSTRUCCIÓN, **Y SOLO PARA EL ÁMBITO NO TRANSFERIDO**, TRES DÍAS DE PERMISO CON EFECTOS DE 2013, Y DISFRUTABLES HASTA EL 31 DE ENERO DE 2014. MIENTRAS QUE A LOS SECRETARIOS JUDICIALES LOS 3 DÍAS DE PERMISO NO SE LES VINCULARÁ EN NINGÚN CASO A LA NO COBERTURA DE LAS BAJAS POR ENFERMEDAD.

**CCOO EXIGE EN SOLITARIO QUE LA RECUPERACIÓN DE TODOS LOS DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES NUNCA PUEDE ESTAR CONDICIONADA A LA ACEPTACIÓN EXPRESA O TÁCITA DE QUE NO SE CUBRAN LAS BAJAS POR ENFERMEDAD O LAS VACANTES**

(ADJUNTAMOS NOTA DE PRENSA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, POR LA QUE DEJAN AL DESCUBIERTO LAS MENTIRAS DE STAJ).



## Nota de prensa

**Justicia homologará los días de libre disposición de los funcionarios de la Administración de Justicia al régimen general de los funcionarios del Estado**

14 de noviembre de 2013.- A la vista del anuncio realizado por el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el pasado Pleno de los Presupuestos Generales del Estado para 2014, consistente en la posibilidad de recuperar alguno de los días de libre disposición (conocidos como moscosos) en función de la mejora de las circunstancias económicas, el Ministerio de Justicia ha decidido homologar a los funcionarios de la Administración de Justicia al régimen general del resto de funcionarios del Estado.

**Para ello ha decidido dejar sin efecto la instrucción firmada hoy por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en virtud de la cual se reordenaban los procesos de nombramiento de personal interino por bajas laborales y se compensaba con tres días de libre disposición adicionales a los funcionarios del territorio Ministerio de Justicia.**

**En virtud de ese acuerdo provisional, que ahora queda sin efecto, se procedía a una compensación por la que no se cubrirían las bajas inferiores a tres meses que se produjeran en los juzgados.** De esta forma, el Ministerio de Justicia quedará a la espera de conocer los términos exactos en los que, en su caso, se adopte finalmente la modificación por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con carácter general para todos los funcionarios públicos, y que se extenderá a todo el ámbito de la Administración de Justicia.

La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia convocará próximamente a los sindicatos para abordar la nueva situación y seguir trabajando conjuntamente en la búsqueda de nuevos acuerdos en la mesa sectorial de negociación.



La anterior nota de prensa del Ministerio de Justicia anuncia que dejan sin efecto la Instrucción por la que se concedían tres días de asuntos propios a cambio de no cubrir las bajas durante tres meses.

Como sabéis, **CCOO** fue el único sindicato que no aceptó esa instrucción.

Algunos sindicatos, especialmente staj, nos llamaron de todo ( menos bonitos) por decir la verdad (que aceptaban tres días de asuntos propios a cambio de no nombrar interinos hasta que transcurrieran tres meses de una baja). Pues bien, ahora, el Ministerio de Justicia en esta nota de prensa confirma la denuncia de **CCOO**.

Obviamente, tras las descalificaciones y las mentiras, lo razonable sería una disculpa de algún sindicato, especialmente, staj.

**Pero no una disculpa a CCOO, que no la necesitamos, ni la solicitamos ni la queremos. UNA DISCULPA A LOS TRABAJADORES POR MENTIRLES Y DECIRLES QUE LOS TRES DIAS DE REGALO NO LLEVABAN CONTRA- PRESTACIÓN ALGUNA.**

**CCOO** ha reclamado al Director General en la reunión del 8 de noviembre:

- **la recuperación de los 6 días de asuntos particulares y de los demás días por antigüedad suprimidos, sin condicionarla a la pérdida de empleo, y, además, su traslado a norma de carácter estatal para que se aplique a todo el personal de la Administración de Justicia de todos los ámbitos, como un derecho, tal y como venía regulado en la LOPJ hasta diciembre 2012.**
- que los días de permiso recuperados no puedan ser absorbidos en ningún caso si el Gobierno devuelve días de asuntos particulares a todos los empleados públicos
- **cubrir todas las ausencias por cualquier motivo (enfermedad, vacaciones, permisos y lactancias) desde el primer día de ausencia**
- una nueva regulación de sustituciones verticales, en las que se abone de una vez el 100% de las retribuciones, incluidas las pagas extras
- la regulación de las sustituciones horizontales de menos de 1 mes, pagadas como mínimo con retribuciones similares a las que perciben los secretarios judiciales, que hasta el momento el resto de los trabajadores realizan sin ninguna compensación.
- Una nueva regulación de las sustituciones del Cuerpo de Auxilio Judicial que garantice su voluntariedad y una mayor retribución
- nombramiento de funcionarios interinos en todos los casos, que no haya sido cubierta previamente mediante sustitución vertical.
- regulación de forma justa y objetiva de las comisiones de servicio del ámbito Ministerio, suprimiendo de una vez la otorgación de comisiones solo por criterios de influencia en los responsables ministeriales.
- reparto de la productividad a todo el órgano judicial, y no exclusivamente a los Secretarios Judiciales y a Jueces y Fiscales, pues todos intervenimos en la resolución de los asuntos judiciales.
- la garantía de que no se va a amortizar ninguna de éstas plazas y que serán convocadas todas las plazas en la Oferta de Empleo Público.

Martes 19 noviembre 2013

tribuna



Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical CC.OO Justicia de Granada

Sector Admón. de Justicia.

Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. Granada

Tlfno: Local Sindical: 958/028816

Fax Local Sindical: 958/028774

ccoojusticiagranada@gmail.com  
www.fsc.ccoo.es/andalucía

NOVIEMBRE 2013-Nº 136  
Consejo de Redacción:

Francisco J. Vilchez Rodríguez  
José Manuel León Rodríguez  
Mercedes Pareja López

Fotógrafo:

El Nikon

Imprime:

La Canon

Distribución: El Justiciero

Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero culpable

"El Justiciero"

Sumario

- CCOO SALUDA COMO UNA VICTORIA DE LOS TRABAJADORES LA SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 10 DE SEVILLA Y RECONOCE LA VALENTÍA DEL JUEZ QUE LA DICTA.

- CONCENTRACIÓN DE PROTESTA A LAS PUERTAS DE LA DELEGACIÓN DE JUSTICIA DE GRANADA (12/11/2013 A LAS 17'30 HORAS).

- CARTA DE CCOO AL CONSEJERO LLERA: CONTRA EL NUEVO ROBO DE LA JUNTA.

- CCOO EXIGE INFORMACIÓN SOBRE LOS RECORTES SALARIALES, LA DEVOLUCIÓN DE LA PAGA EXTRA Y SE OPONE AL CALENDARIO LABORAL.

- EL MINISTERIO DE JUSTICIA DISEÑA UNA ESTRATEGIA PARA INTENTAR JUSTIFICAR, CARA A SUS FUTURAS REFORMAS, QUE ES POSIBLE PREScindir DE PUESTOS DE TRABAJO SIN QUE SE RESIENTA EL SERVICIO PÚBLICO.

-GALLARDON AHORA ENTREGA LOS SERVICIOS COMUNES DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS A LOS PROCURADORES.

## GALLARDON AHORA ENTREGA LOS SERVICIOS COMUNES DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS A LOS PROCURADORES

**NUEVA CONSIDERACIÓN DE LOS PROCURADORES COMO AGENTES DE LA AUTORIDAD, dependientes de los secretarios y encargados de todos los actos de comunicación y determinados actos de ejecución.**

### CONSECUENCIAS INMEDIATAS:

- **DESAPARICIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE NOTIFICACIÓN Y EMBARGOS,**

Los justiciables deberán abonar aranceles a los procuradores por la práctica de los actos de comunicación y ejecución.

- **REDUCCIÓN DRÁSTICA DE LAS PLANTILLAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL** y en este caso, puestos que conllevan incrementos retributivos sobre las retribuciones complementarias ordinarias. No podemos pasar por alto las **declaraciones vergonzantes del Presidente del Consejo General de Procuradores** que no ha tenido recato en no ocultar su satisfacción con la medida del Gobierno y ha declarado sin vergüenza:

“¿Por qué los ciudadanos deben pagar por los caprichos de particulares? (...). La Justicia no tiene que ser gratuita siempre, esa es una idea muy bonita, pero que no ocurre en ningún país del mundo, es una falacia” y continúa, “la principal ventaja de esta reforma será que el ciudadano que haya ganado un proceso judicial podrá lograr que se ejecute en días lo que hasta ahora suponía una espera de meses”

“No podemos dejar de mostrar nuestro agradecimiento al ministerio de Justicia ya que sin su apoyo incondicional nuestros objetivos no se habrían cumplido.”

“No podemos dejar de mostrar nuestro agradecimiento al ministerio de Justicia ya que sin su apoyo incondicional nuestros objetivos no se habrían cumplido.”

### CCOO SEGUIRÁ REIVINDICANDO:

• **QUE NO DESAPARECERÁ NINGÚN PUESTO DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

• **QUE NO HABRÁ NUEVOS RECORTES EN LAS RETRIBUCIONES DE NINGÚN FUNCIONARIO O FUNCIONARIA DE JUSTICIA.**

• **QUE SE ELIMINARÁ LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA FORZOSA.**

• **LA PARALIZACIÓN DE LOS PROYECTO QUE SUPONGAN LA PRIVATIZACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

